

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



FRANQUEO CONCERTADO



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.
 Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Administración de Rentas Públicas de Guadalajara

CIRCULARES

1,20 por 100 de Pagos.—Segundo trimestre del año 1927

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se expresan, las certificaciones negativas o positivas de pagos realizados por el concepto y trimestre arriba expresados, a pesar de haber transcurrido el plazo que al efecto señala el artículo 17 del vigente Reglamento del impuesto de Pagos,

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento, esta Administración reclama de las Corporaciones que se relacionan el cumplimiento de este servicio, concediéndoles al efecto un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de este anuncio: bajo apercibimiento de que, transcurridos, se impondrá a los mismos la correspondiente multa.

Relación de Ayuntamientos que se hallan en descubierto:

- | | |
|------------------------|---------------------|
| Abánades. | Angón. |
| Ablanque. | Aranzueque. |
| Adobes. | Armallones. |
| Alaminos. | Azañón. |
| Albalate. | Balconete. |
| Albares. | Budia. |
| Alecolea del Pinar. | Bustares. |
| Alcoroches. | Campillo de Ranas. |
| Algora. | Canales del Ducado. |
| Almadrones. | Cañizar. |
| Alhóndiga. | Carabias. |
| Anchuela del Pedregal. | Cardoso (El). |

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| Casa de Uceda. | Rebollosa de Jadraque. |
| Casas de San Galindo. | Rillo. |
| Cendejas de Enmedio. | Riba de Santiuste. |
| Centenera. | Ribarredonda. |
| Cillas. | Romancos. |
| Ciruelas. | Ruguilla. |
| Cogolludo. | Saelices. |
| Córcoles. | Sayatón. |
| Corduente. | Selas. |
| Cubillejo de la Sierra. | Solanillos del Extremo. |
| Chequilla. | Sotodosos. |
| Escariche. | Taravilla. |
| Esplegares. | Terzaga. |
| Fuencemillán. | Terraza. |
| Fuentelepcina. | Tierzo. |
| Fuentelsaz. | Toba (La). |
| Galápagos. | Tomellosa. |
| Garbajosa. | Toriya. |
| Gárgoles de Arriba. | Tortuero. |
| Hinojosa. | Torre Cuadrada de Molina. |
| Hontanillas. | Torre del Burgo. |
| Horche. | Torrejón del Rey. |
| Hortezuela de Océn. | Torremocha de Jadraque. |
| Huerce (La). | Torremocha del Pinar. |
| Illana. | Torremochuela. |
| Lebrancón. | Traid. |
| Majaelayo. | Ujados. |
| Málaga. | Vado (El). |
| Megina. | Valdearenas. |
| Millana. | Valdeconcha. |
| Mirabueno. | Valdegrudas. |
| Monasterio. | Val de San García. |
| Montarrón. | Valhermoso. |
| Olmeda del Extremo. | Valverde. |
| Padilla del Ducado. | Viana de Mondéjar. |
| Palancares. | Villacadima. |
| Palazuelos. | Villaexcusa de Palositos. |
| Palmaces. | Villanueva de Argecilla. |
| Paredes. | Villanueva de la Torre. |
| Pinilla de Jadraque. | Villaseca de Henares. |
| Pinilla de Molina. | Villel. |
| Pobo (El). | Viñuelas. |
| Poveda. | Yebrá. |
| Pozancos. | Yunta (La). |
| Pradosredondos. | |

Guadalajara 9 de Agosto de 1927.—El Administrador de Rentas Públicas, P. O., Federico Tejero.

20 por 100 de Propios.—Segundo trimestre de 1927.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan, las certificaciones negativas o positivas de los ingresos realizados en Arcas municipales por el concepto y trimestre arriba expresados, faltando así a lo prevenido en el artículo 41 del Real decreto de la ley de Presupuestos, he acordado se publique en el «Boletín oficial» de la provincia la relación de los pueblos que se hallan en descubierto, concediéndoles un plazo improrrogable de ocho días, para remitir a esta Administración el citado documento; en apercibimiento de que, al no verificarlo en dicho plazo, se pondrá en conocimiento del Ilmo. señor Delegado a los fines prevenidos en el caso 21 del artículo 6.º del vigente reglamento de Organización provincial.

Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto:

Abánades.	Millana.
Ablanque.	Monasterio.
Adobes.	Olmeda del Extremo.
Alaminos.	Padilla del Ducado.
Albálade de Zorita.	Palazuelos.
Albares.	Palmaces de Jadraque.
Alcolea del Pinar.	Parédés de Sigüenza.
Alcoroches.	Pinilla de Jadraque.
Aldeanueva Guadalajara.	Pinilla de Molina.
Algora.	Pobo de Dnieñas (El).
Almadrones.	Poveda de la Sierra.
Alhóndiga.	Pozancos.
Anchuela del Pedregal.	Pradosredondos.
Angón.	Rebollosa de Hita.
Aranzueque.	Rebollosa de Jadraque.
Armallones.	Rillo de Gallo.
Azañón.	Riba de Santiuste.
Balconete.	Ribarredonda.
Budia.	Romancos.
Bustares.	Ruguilla.
Campillo de Ranas.	Selas.
Canales del Ducado.	Solanillos del Extremo.
Cañizar.	Taravilla.
Carabias.	Terzaga.
Cardoso (El).	Terraza.
Castejón de Henares.	Tierzo.
Cendejas de Enmedio.	Toriya.
Centenera.	Tortuero.
Cillas.	Torre Cuadrada de Molina.
Ciruelas.	Torre del Burgo.
Cogolludo.	Torrejón del Rey.
Córcoles.	Torremocha de Jadraque.
Cubillejo de la Sierra.	Torremocha del Pinar.
Chequilla.	Torremochuela.
Escariche.	Traid.
Esplegares.	Ujados.
Fuencemillán.	Vado (El).
Fuentelecinza.	Valdeconcha.
Fuentelelaz.	Valdegrudas.
Galápagos.	Val de San García.
Garbajosa.	Valhermoso.
Gárgoles de Arriba.	Valverde de los Arroyos.
Hinojosa.	Viana de Mondéjar.
Hontanillas.	Villacadima.
Huerce (La).	Villaexcusa de Palositos.
Illana.	Villanueva de la Torre.
Lebrancón.	Villaseca de Henares.
Majaerayo.	Villel de Mesa.
Málaga del Fresno.	Viñuelas.
Masegoso de Tajuña.	Yebra.
Megina.	

Guadalajara 9 de Agosto de 1927.—El Administrador de Rentas Públicas, P. O., Federico Tejero.

10 por 100 de Pesas y Medidas.—Segundo trimestre del año 1927.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan, las certificaciones negativas o positivas de los ingresos realizados en Arcas municipales por el concepto y trimestre arriba expresados, faltando así a lo prevenido en el artículo 41 del Real decreto de la ley de Presupuestos, he acordado se publique en el «Boletín oficial» de la provincia la relación de los pueblos que se hallan en descubierto, concediéndoles un plazo improrrogable de ocho días, para remitir a esta Administración el citado documento; en apercibimiento de que, al no verificarlo en dicho plazo, se pondrá en conocimiento del Ilmo. señor Delegado a los fines prevenidos en el artículo 6.º del caso 21 del vigente Reglamento de Organización provincial.

Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto:

Abánades.	Peralejos.
Adobes.	Pinilla de Jadraque.
Alcoroches.	Pinilla de Molina.
Aldeanueva Guadalajara.	Pozancos.
Anchuela del Pedregal.	Pradosredondos.
Angón.	Rebollosa de Jadraque.
Aranzueque.	Rillo.
Armallones.	Riba de Santiuste.
Azañón.	Ribarredonda.
Balconete.	Romancos.
Budia.	Ruguilla.
Bustares.	Selas.
Canales del Ducado.	Taravilla.
Cantalojas.	Terraza.
Carabias.	Toriya.
Cardoso (El).	Torrejón del Rey.
Cendejas de Enmedio.	Torremocha de Jadraque.
Centenera.	Torremocha del Pinar.
Cogolludo.	Torremochuela.
Córcoles.	Ujados.
Chiloeches.	Vado (El).
Escariche.	Valdeconcha.
Esplegares.	Valhermoso.
Galápagos.	Viana de Mondéjar.
Hontanillas.	Villacadima.
Huerce (La).	Villaexcusa de Palositos.
Megina.	Villanueva de la Torre.
Molina.	Villel de Mesa.
Monasterio.	Viñuelas.
Palazuelos.	Yebra.

Guadalajara 9 de Agosto de 1927.—El Administrador de Rentas Públicas, P. O., Federico Tejero.

Tribunal Supremo.—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 8.827.—Ayuntamiento de Quer, contra acuerdo de la Dirección general de la Deuda en 29 de Abril de 1927, sobre pago de intereses.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—El Secretario D. cano, E. G. V.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA



RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura del Distrito, durante el mes de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 22 de Septiembre de 1911 dictado para la ampliación de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907.

Núm. de orden	Día	NOMBRES	PUEBLOS	CLASE	Número de la cédula	Años
174	2	José Galán Garrido	Cifuentes	13. ^a	113	23
175		Mariano García	Idem	13. ^a	403	38
176		Leona Vicente Garrido	Idem	Ep.	404	29
177	4	Francisco Oliva León	Guadalajara	11. ^a	1292	56
178	5	Francisco Alcocer	Molina de Aragón	13. ^a	128	17
179		Baltasar Navío	Chera	13. ^a	128	14
180		Margarita Domínguez	Idem	13. ^a	295	
181	11	Cirilo Díaz	Molina	13. ^a	1328	67
182	12	Honorato Sanz	Idem	13. ^a	651	45
183		Braulio Escudera	Rillo de Gallo	13. ^a	99	74
184	13	Feliciano Salas	Aranzueque	13. ^a	372	34
185	15	Atanasio Gallego	Sigüenza	10. ^a	109	41
186		León Gallego	Idem	13. ^a	85	47
187		Camilo Aguado Palafox	Guadalajara	13. ^a	2218	42
188		Francisco Espeja Cabellos	Atienza	13. ^a	85	27
189	16	Alejandro Crespo	Cantalojas	13. ^a	85	47
190	18	Joaquín Gómez	Benavente	13. ^a	231	27
191	19	Eugenio Valles	Uceda	13. ^a	317	38
192		Antonio Cozar	Idem	13. ^a	144	26
193		Carlos González	Idem	13. ^a	356	68
194		José García	Idem	13. ^a	171	55
195		Fernando Rabot	Humanes	12. ^a	171	28
196	20	Cosme Serrano	Uceda	12. ^a	90	54
197		Juan Abánades	Huertahernando	13. ^a	61	55
198		Arturo de la Zarza	Puebla de Valles	13. ^a	161	40
199		Ignacio Manzano	Guadalajara	13. ^a	1808	65
200	22	Vicente Martínez García	Idem	15. ^a	2711	39
201	26	Juan Notario	Humanes	13. ^a	406	52
202		Eusebio Urraco Gómez	Idem	12. ^a	265	52
203		Buenaventura Romero	Albendiego	12. ^a	143	
204	27	Felipe Juberías	Villaseca de Henares	12. ^a	384	44
205	28	Manuel Villanueva	Rillo de Gallo	13. ^a	11	72
206	29	Feliciano Tarriza	Guadalajara	13. ^a	4246	35
207		Nicanor Fernández	Rillo de Gallo	13. ^a	48	48
208		Justo Benito Sanz	Guadalajara	10. ^a	5040	35
209	30	Manuel Miñiguez Lobo	Uceda	13. ^a	431	51

Guadalajara 31 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, A. Herrán.

Ayuntamientos

ALGAR DE MESA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, tiene acordado que la subasta de aprovechamiento de pastos del monte B del Catálogo de los propios de esta villa, para 700 cabezas lanares y año forestal de 1927 a 1928, se lleve a efecto el 6 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, a la cual asistirá el que suscribe y un encargado del Distrito forestal o Guardia civil, si lo creen conveniente, por la cantidad de 700 pesetas, más 77 pesetas del presupuesto de gastos y bajo el pliego de condiciones que existe en Secretaría, entre cuyas condiciones lo más interesante es que únicamente pueden hacer sus proposiciones los ganaderos de lana de esta villa y previo depósito de 38 pesetas 75 céntimos.

Algar de Mesa 11 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Paulino Hernando.

ALMIRUETE

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y previas las formalidades exigidas por el artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, el día 27 del corriente mes de Agosto, a las trece y catorce de la tarde del mismo, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, con asistencia de otro individuo de la Comisión, la de un funcionario de Montes o Guardia civil, si lo creen conveniente, y del Secretario de la Corporación, la subasta de pastos del monte denominado «El Rebollar», número 90 del Catálogo, perteneciente a estos propios, bajo el tipo de 625 pesetas y demás condiciones facultativas que han de regir, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almiruete 13 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Francisco Roldán Gómez.

ESCALERA

Don Valentín Martínez Poveda, Alcalde pedáneo del agregado Escalera.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Junta Administrativa, el día 6 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Concejo, la subasta de obra de un nuevo local de Escuela de este pueblo, bajo el tipo de tres mil pesetas, pliego de condiciones, proyecto y plano de las obras, que estará de manifiesto en esta Alcaldía pedánea, hasta el día de la subasta.

El acto será presidido por el que suscribe o quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Junta y Secretario que nombre; las proposiciones se harán por pliego cerrado, ajustadas al modelo inserto a continuación, debiendo hallarse dentro de dicho pliego la cédula del postor y el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100, tipo de tasación, y que la persona a cuyo favor se le adjudique la subasta deberá presentar, en el término de diez días, la fianza definitiva del 10 por 100 en que se le adjudica.

Las obras empezarán a los diez días siguientes de la adjudicación definitiva de la subasta y terminadas dentro de los cinco meses siguientes.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas y pliego de condiciones, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal.

Si dicha subasta se declarase desierta, se celebrará a los diez días siguientes la segunda, en el mismo local, hora y tipo, y demás condiciones que rigieron en la primera.

Escalera 6 de Agosto de 1927.—El Alcalde pedáneo, Valentín Martínez.

— Modelo de proposición —

Don F. de T., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio que se publicó con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación de la ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

SIENES

La Comisión permanente de este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de subastas para los aprovechamientos que han de llevarse a efecto en el monte de estos propios, número 33 del Catálogo, en el año forestal de 1927-1928, a cuyo fin se celebrará la subasta de los pastos, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, el día 12 de Septiembre próximo, a las diez, para su aprovechamiento, con 600 cabezas de lanar, 20 menor y 50 mayor, por el tipo de 860 pesetas.

La subasta de leñas se celebrará en el mismo local y día y hora de las diez y media, para el aprovechamiento de 264 estéreos de leña de ramaje, bajo el tipo de 264 pesetas, siendo presididas por mi autoridad o Teniente en que se delegue, asistido del Secretario del Ayuntamiento, verificándose, en ambas, por pujas a la llana.

El pliego de condiciones que ha de regir en dichos actos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el acto de las subastas, para su examen.

Sienes 14 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Francisco Moreno.

BERNINCHES

Don José González Alba, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Berninches.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene tomado el acuerdo de subastar, en pública licitación, el día 1.º de Septiembre, el aprovechamiento de pastos de estos propios, y el día 2 de dicho mes la corta de encina y roble del paraje denominado «Cañada», de este término.

Quedan de manifiesto en Secretaría los pliegos de condiciones redactados para su examen.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, se anuncia al público para que en el término de quince días puedan presentarse las reclamaciones.

Berninches 9 de Agosto de 1927.—El Alcalde, José González.

BALCONETE

Se halla depositada en esta Alcaldía, por haber sido hallada en este término, una caballería asnal sus señas: pelo pardo un poco entre castaño, alzada regular, ya cerrada, las orejas algo caídas, descabello de las cuatro extremidades, sin cabezada, tiene una raya pelo negro todo el lomo delante hasta la caída del rabo.

El que se crea ser su dueño, puede pasar a recogerla en término de quince días, contados desde el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín oficial» previo pago de gastos ocasionados.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Balconete 12 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Pedro Redondo.

PRADENA DE ATIENZA

El día 30 del corriente, a las doce horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, la subasta de pastos del monte de estos propios, número 31 del Catálogo, y para el año forestal de 1927 a 1928, bajo el tipo de tasación de 585 pesetas, y 31 pesetas con 89 céntimos, a que asciende el presupuesto de gastos, para 400 cabezas de ganado lanar, 30 vacuno, 5 mayor y 5 menor, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas que estarán de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio hasta el día de la subasta y en el mismo acto, juntamente con el presupuesto de gastos antes mencionado.

Pradena de Atienza 12 de Agosto de 1927.—Alcalde, Valentín García.

ALCUNEZA

El día 26 del corriente mes, de las nueve a las siete horas, y durante los días siguientes hasta la terminación del mes, en Mojares, domicilio del señor Recaudador municipal, D. Ramón Peregrina, Ronillos, tendrá lugar la recaudación voluntaria del tercer trimestre del reparto general de utilidades.

Se advierte a los contribuyentes que incurran en el primer grado de apremio si dejan de satisfacer sus cuotas en los días indicados.

Alcuneza 13 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Isidoro López.

y a los efectos del párrafo 2.º del artículo 581 del Estatuto municipal.

Gascuña de Bornoba 11 de Agosto de 1927.—El Alcalde, José Crespo.

YELA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 16 del actual, acordó señalar con sujeción al Real decreto de 17 de Octubre de 1925, la celebración de la subasta de pastos en los montes números 53, 54 y 55 del Catálogo, el día 20 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, bajo la presidencia del que suscribe o persona que delegue y un funcionario de Montes o la pareja de la Guardia civil, por el tipo de 550 pesetas, para 550 cabezas de ganado lanar, todo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y previo pago del presupuesto de gastos al Sr. Ingeniero.

Lo que se hace saber para general conocimiento.
Yela 26 de Julio de 1927.—El Alcalde, Juan García.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

La Miñosa, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, por ocho días.

La Bodera, id. id., por id.

Sauca, id. id., por id.

Canredondo, id. id., por id.

Trijueque, id. id., por id.

Sigüenza, id. id., por id.

Mandayona, id. id., por id.

Valdeancheta, id. id., por id.

Espinosa de Henares, id. id., por id.

Aranzueque, el padrón de cédulas personales del año actual, por quince días, y el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1928, por el mismo plazo.

Bujalaro, el proyecto de modificaciones del actual presupuesto para la formación del que ha de regir en el próximo año de 1928, por ocho días.

Escamilla, el presupuesto extraordinario para la construcción de escuelas y otros pagos importantes, por ocho días.

El Pozo de Guadalajara, las relaciones de características y copias de plano de los polígonos del Catastro parcelario, hasta el 30 de Septiembre próximo.

Juzgados de 1.ª instancia

ATIENZA

Don Florentino Galán Santamera, Juez municipal en funciones de primera instancia de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal al que están llamados a comparecer varias personas sin designación de nombres, promovidos por el Procurador don Serafin de la Vega Muñoz, en nombre y representación de don Felipe e Isidoro de Mingo de Mingo, Maximino Zamora de Mingo y Juan Mora de Mingo, los tres primeros en su propio derecho y el último en representación de su esposa Paula de Mingo de Mingo, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado llamar por

medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de don Vicente de Mingo García, natural de Rebollosa de Jadraque, donde falleció con fecha catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, y en el que otorgó testamento de palabra ante cinco testigos con igual fecha y sobre las doce horas, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del mismo en la «Gaceta de Madrid», siendo los mencionados Felipe e Isidoro de Mingo de Mingo, Maximino Zamora de Mingo y Paula de Mingo de Mingo, sobrinos del causante, o sea parientes dentro del tercer grado civil.

Dado en Atienza a cuatro de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Florentino Galán.—Facundo Goy.

Juzgados de instrucción

ATIENZA

Don Florentino Galán Santamera, Juez de instrucción accidental de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 29 del año 1923, por el delito de lesiones, contra Sandalio Palancar Ballesteros, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Inmuebles

1. Tercera parte proindiviso de una taina con cámara, sita en la calle del Egido, número 20, de 58 metros cuadrados, que linda por la derecha callejón, izquierda herederos de Antonio Alvaro y espalda de Luis, Teodora y Eulogio Ballesteros.

2. Tercera parte de una finca rústica, que cabe 1,81 áreas, sita en el Callejón, que linda Este León Ballesteros, Sur, Oeste y Norte yermos.

3. Una tierra en la Cabecera del Parral, de haber 3,89 áreas, que linda E. yermo, S. Toribio Ballesteros, O. barranquillo y N. yermo.

4. Otra en el mismo sitio y tercera parte de la misma, de 2,50 áreas, que linda E. pared, S. herederos de Gil Ballesteros, O. Francisco Bruno y N. herederos de Anastasio Gordo.

5. Otra tercera parte de otra finca en el mismo paraje, de 6,48 áreas, que linda E. barranquillo, Sur camino, O. Angel Heras y N. Benito Lucía.

6. Otra tercera parte de otra finca en el Hondo del Val, de haber 5,18 áreas, que linda E. Inocente Gil, S. yermo, O. Angel Arimendi y N. barranco.

7. Otra tercera parte de otra en Arómendo, de 5,18 áreas, linda al E. herederos de Felipe Palancar, S. Francisco Ballesteros, O. herederos de Francisco Gamo y N. Teodoro Recuero.

8. Otra ídem en el Cabezueto, de haber 2,59 áreas, que linda E. herederos de Baldomero Gordo, M. cendajo, O. y N. erial.

9. Otra en ídem en el Bacho de los Araudes, de 2,51 áreas, que linda E. Pantaleón Cerrada, S. cendajo, O. Francisco Ballesteros y N. barranco.

10. Otra ídem en la Noguerilla, de haber 10,36 áreas, que linda E. yermo, S. yermo, O. Carlos de la Cruz y N. León Ballesteros.

11. Otra ídem encima del Camposanto, de 5,18 áreas, que linda E. Teodoro Recuero, S. y O. camino, N. cendajo.

12. Otra ídem en el Hontanar, de 2,59 áreas, que linda E. Tomás Palancar, S. y N. cendajo, O. herederos de Bartolomé Gordo.



13. Otra ídem en el Camposanto, de 2,59 áreas, que linda E. camino, S. herederos de Prudencio Palancar, O. Vicente Moreno y N. Toribio Ballesteros.
14. Otra en el Arrendel Llano, de 5,18 áreas, que linda E. Toribio Ballesteros, S. pared, O. y Norte yermo.
15. Otra ídem en ídem, de igual cabida; linda Este herederos de Antonio Esteban, S. pared, O. León Ballesteros y N. yermo.
16. Otra ídem en el mismo sitio, de haber lo mismo que la anterior; linda E. Felix Ballesteros, O. herederos de Antonio Ballesteros y N. yermo.
17. Otra ídem en el Monte, de 10,36 áreas, que linda al E. Toribio Ballesteros, S. pared, O. León Ballesteros y N. cendajo.
18. Otra ídem en la Tallaya, de haber 3,89 áreas, que linda E. Toribio Ballesteros, S. Inocente Gil, O. Claudio Criado y N. yermo.
19. Otra ídem en el Bacho del Vallejo de los Mozos, de haber 3,89 áreas, que linda E. Angel Aritmendi, S. yermo, O. León Ballesteros y N. cendajo.
20. Otra ídem en la Orilla, de 2,59 áreas; E. León Ballesteros, S. cendajo y N. yermo.
21. Otra ídem en el Vallejo de los Mozos, de 9,07 áreas; E. Ruperto Gamo, S. yermo, O. reguera y Norte cendajo.
22. Otra ídem en el Junco, de 10,36 áreas; E. reguera, S. Salustiano Gil, O. Angel Aritmendi y Norte Vicente Moreno.
23. Otra ídem en el Monte, de haber 7,76 áreas; E. Toribio Ballesteros, S. y N. cendajo y O. Victoriano Palancar.
24. Otra ídem en las Cancheras, de haber 5,17 áreas; E. León Ballesteros, S. y N. cendajo y O. Pedro Lucía.
25. Otra en el Areol, de 1,30 áreas, que linda Este Claudio Criado, S. pared, O. Toribio Ballesteros y N. aro de piedras.
26. Otra ídem en la Senda del Robledo, de 3,89 áreas, que linda E. Galo Ballesteros, S. camino, Oeste Justa Palancar y N. cendajo.
27. Otra en el Alto del Hoyo, de 3,89 áreas, que linda E. Toribio Ballesteros, S., O. y N. pared.
28. Otra ídem en ídem, de haber 7,77 áreas, que linda E. Francisco Ballesteros, S. Toribio Ballesteros, O. y N. pared.
29. Otra en la Cabecera del Hoyo, de 2,59 áreas, que linda E. León Ballesteros, S. cendajo, O. Ruperto Gamo y N. yermo.
30. Otra ídem en el Cerrillo del Hoyo, de haber 5,18 áreas, que linda E. y N. Toribio Ballesteros, Sur y O. Benito Lucía.
31. Otra ídem en el Arazo, de haber 5,18 áreas, que linda E. Toribio Ballesteros, S. yermo, O. Francisco Ballesteros y N. Angel Aritmendi.
32. Otra ídem en el Morro de las Cabezas, de 10,36 áreas, que linda E. Toribio Ballesteros, S. y O. yermo y N. padronera.
33. Otra ídem en el Llano de la Puerta, de 2,89 áreas, que linda E. Antonio Manzanares, S. Fermín Lucía, O. y N. Francisco Ballesteros.
34. Otra ídem en ídem, de 7,77 áreas, que linda S. herederos de Antonio Esteban, E. Toribio Ballesteros, O. Angel Heras y N. A. Aritmendi.
35. Otra ídem en ídem, de 6,48 áreas, que linda E. León Ballesteros, S. Justa Palancar, O. Toribio Ballesteros y N. herederos de A. Esteban.
36. Otra en el Bajero del Llano de la Puerta, de 11,63 áreas; E. camino, S. reguera, O. Toribio Ballesteros y N. Justa Palancar.
37. Otra ídem en la Cabeza de la Puerta, de 5,18 áreas; E. Antonio Manzanares, S. Inocente Moreno, O. y N. padronera.
38. Otra ídem en Valdevigas, de 1,30 áreas, que linda E. cendajo, S. Francisco Ballesteros, O. Isidro Lucía y N. Carlos de la Cruz.
39. Otra en ídem ídem e igual cabida; E. Francisco Ballesteros, S. Vicente Moreno, O. León Ballesteros y N. herederos de Rufino Ballesteros.
40. Otra ídem en Valdetarso, de haber 3,02 áreas; E. barranco, S. y N. León Ballesteros y O. yermo.
41. Otra ídem en el Cuento de la Hoz, de 1,30 áreas, que linda al E., S. y N. yermo y al O. Felipe Gordo.
42. Otra ídem en la Umbría, de 5,18 áreas, que linda E., S. y N. yermo y O. León Ballesteros.
43. Otra en el Aro del Collado, de 5,54 áreas, que linda E. Francisco Ballesteros, S. y N. yermo y Oeste Vicente Moreno.
44. Otra ídem en el Bacho del Collado, de 1,90 áreas, que linda E. Francisco Lucía, S. camino, Oeste Justa Palancar y N. barranquillo.
45. Otra ídem en los Rubiales del Collado, de 7,76 áreas, que linda E. barranco, S. camino, O. herederos de Evaristo Gamo y N. T. Ballesteros.
46. Otra ídem en ídem, de 2,59 áreas, que linda E. Dionisio Lucía, S. Isidra Lucía, O. barranquillo y N. Justo Perez.
47. Otra ídem en la Blancares, de 3,89 áreas, que linda E. pradera, S. Dámaso Ballesteros, O. y N. Angel Heras.
48. Otra ídem en ídem e igual cabida; E. León Ballesteros, S. cendajo, O. Vicente Moreno y N. barranquillo.
49. Otra ídem en Cantaperdiz, de 5,18 áreas, que linda E. Justa Palancar, S. Claudio Criado, O. León Ballesteros y N. Francisco Ballesteros.

Referidas fincas radican en el término municipal de Veguillas.

ADVERTENCIAS

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
 - 2.^a Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.
 - 3.^a El valor de las indicadas fincas es el de 1.000 pesetas.
 - 4.^a Para el acto del remate se señala el día 5 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.
- Dado en Atienza a 5 de Agosto de 1927.—Florentino Galán.—Facundo Goy.

Don Florentino Galán Santamera. Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número doce del año mil novecientos diez y nueve, contra Juan Manuel y Andrés Galán Romanillos, por homicidio, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes fincas, radicantes en el término municipal de Madrigal, de este partido:

1. Una tierra en la Calzadilla, cabe nueve celemines; linda Saliente acequia, Mediodía Cecilio Ranz, Poniente paso de merinas y Norte herederos de Sebastián Ortega, vale 200 pesetas.

2. Otra en la Fuente de las Rejuelas, cabe nueve celemines; S. Angel Cotta, M. pared, P. herederos de Fuenmayor y N. acequia, vale 175 íd.

3. Otra en las Rejuelillas, de haber tres celemines; S. herederos de Fuenmayor, M. Bernardino Olmedillas, P. Juan Romanillos y N. camino, tasada en 75 pesetas.

4. Otra en los Manzanillos, de haber seis celemines; S. Julián García, M. camino de Atienza, P. José Garcés y N. yermo, vale 25 íd.

5. Otra en el Colliado de Alcolea, de haber dos celemines; S. Marcelino Hernández, M. Eugenio Garcés, P. camino y N. Bernardino Olmedillas, vale 20 pesetas.

6. Otra en las Quebradas, cabe una fanega; Saliendo Marcelino Hernández, M. Bernardino Olmedillas, P. terrero y N. Francisco Mangada, vale 50 íd.

7. Otra en el Egido, cabe seis celemines; Saliendo, P. y N. liego y M. Felipe de Higes, vale 20 íd.

8. Otra en Peñaquemada, cabe una fanega; Saliendo Angel Cotta, M. camino de Piñueco, P. Bernardino Olmedillas y N. terrero, tasada en 100 íd.

9. Otra en los Hontanarejos, cabe cuatro celemines; S. yermo, M. Felipe de Higes, P. Celestino Ranz y N. Gregorio Ranz, vale 20 íd.

10. Otra en la Hornadilla, cabe tres celemines; S. y N. yermo, M. camino y P. Juan Rodríguez, vale 10 íd.

11. Otra en las Tres Cruces, cabe seis celemines; S. se ignora, M. Angel Cotta, P. Cecilio Ranz y Norte Cipriano Olmedillas, vale 20 íd.

12. Otra en las Rejuelillas, cabe siete celemines; S. terrero, M. camino, P. Ceferino Baras y N. Celestino Ranz, vale 100 íd.

13. Otra en dicho sitio, cabe cuatro celemines; linda S. Ceferino Baras, M. camino, P. y N. terrero, vale 25 íd.

14. Otra en los Cominares, cabe seis celemines; S. Santiago Garcés, M. Angel Cotta, P. Cipriano Olmedillas y N. Hermógenes Olmedillas, vale 20 íd.

15. Un huerto en la Calzadilla, cabe un celemin; S. Ceferino Baras, M. Gabriel Romanillos, P. paso de merinas y N. María Olmedillas, vale 10 íd.

16. Otra en el Montecillo, cabe seis celemines; S. Bernardino Olmedillas, M. yermo, P. herederos de Sebastián Ortega y N. monte, tasada en 75 íd.

17. Otra en la Cruz de Cuarto, cabe una fanega; S. Francisco Mangada, M. camino, P. herederos de Pedro González y N. terrero, vale 100 íd.

18. Otra en las Praderas de las Rejuelas, cabe seis celemines; S. Angel Cotta, M. señores Gamboa, P. camino real y N. Francisco Mangada, vale 20 íd.

19. Otra en la Orellana, de haber dos fanegas; Saliendo monte, M. Marcelino Galán, P. Cecilio Ranz y N. Francisco Moreno, vale 200 íd.

20. Otra en el Bacho del Montecillo; cabe tres celemines; S. Francisco Moreno, M. finca anterior, Poniente Juan Romanillos y N. Felipe de Higes, vale 15 pesetas.

21. Otra en la Noguera, de haber una fanega; Saliendo herederos de José Arribas, M. Cecilio Ranz, P. Marcelino Galán y N. herederos de Feliciano de María, vale 110 íd.

22. Otra en las Viñas, cabe ocho celemines; Saliendo Santiago Garcés, M. Julián García, P. Francisco Moreno y N. Angel Cotta, vale 40 íd.

23. Otra en las Dehesillas, de haber ocho celemines; linda S. Angel Cotta, M. camino de Atienza, Poniente y N. Ceferino Baras, vale 25 íd.

24. Otra en los Cominares, cabe una fanega; Saliendo Francisco Mangada, M. Marcelino Hernández, P. y N. Angel Cotta, vale 25 íd.

25. Una casa en la calle Real, número 15, de dos pisos, y linda por la derecha entrando con otra de Marcelino Galán, izquierda calle subida a la de la Fuente, espalda Manuel Romanillos y por su frente el patio, vale 400 íd.

Respecto de los títulos de propiedad, sólo consta lo que aparece de la certificación de cargas unida a los autos, la que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a cada de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se señala el día treinta de Agosto y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Atienza a cinco de Agosto de mil novecientos veintisiete. — Florentino Galán. — Facundo Goy.

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que por la Superioridad Audiencia provincial de Guadalajara se dictó con fecha 31 de Marzo de 1925, un auto en el sumario número 26 de 1920, seguido por este Juzgado, sobre estafa, contra Antonio Fonseca Ramírez y Salvador Aguilera Domínguez, que contiene, entre otros, el particular siguiente: con reserva a la parte ofendida por el delito, las acciones que le correspondan, para la restitución de cosa, la reparación del dueño o la indemnización de perjuicios, a fin de que pueda ejercitarla independientemente de la causa por la vía civil, contra los que fuesen responsables.

Y siendo esta la entidad Banque Franco-Anglo-Americain, y a fin de que le sirva de notificación en forma, mediante a desconocerse su domicilio, he acordado, por providencia de esta fecha, en la causa de referencia, librar el presente para su inserción en los periódicos oficiales, a los fines indicados.

Dado en Molina de Aragón a 6 de Agosto de 1927. E. Enrique Rebollar. — P. S. M. — Licdo. Jaime Pérez.

Anuncios no oficiales

SUBASTA. Desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el «Boletín oficial» número 93, del viernes 5 del actual, se ha acordado celebrar la segunda el día 25 del actual, a las once de la mañana, en el mismo local, con la rebaja del 15 por 100. Lo que se hace público llamando licitadores.

Peñalén 11 de Agosto de 1927. — Quirico Lario.

Guadalajara. — Taller tipográfico de la Casa de Expositos.